

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2024

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 9 de febrero de 2024, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3º

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asiste a la sesión la Diputada Provincial Dª Susana Mª Díez Martínez.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, acordó que *"La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias dos veces al mes, la primera a las 9,30 horas del viernes o día en el que coincida la celebración de la sesión plenaria ordinaria y la segunda, igualmente a las 9,30 horas, el segundo jueves siguiente a la celebración de la sesión ordinaria.*

En el supuesto de que las fechas señaladas coincidan con festivo la sesión se celebrará el anterior día hábil al fijado en el párrafo anterior".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el jueves 8 de febrero de 2024, a las 9,30 horas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 9, a las 9,30 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 26 de enero de 2024, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL A INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús María Sendino Pedrosa, de fecha 5 de febrero de 2024, en relación al procedimiento para la contratación del *"suministro de gas natural a instalaciones y equipamientos de la Diputación de Burgos que utilizan gas natural como combustible"*, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 1.205.673,48 € IVA incluido, (996.424,36 € más 209.249,12 € en concepto de 21% IVA). El plazo de ejecución del contrato se establece en los pliegos contractuales por un período de 2 años a contar desde el día siguiente a la formalización, sin opción de prórroga. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante el día 16 de noviembre de 2023.

En la siguiente tabla se relacionan todos los Centros a los que hay que dar suministro, con su correspondiente Código Universal de Punto de Suministro (CUPS) y las tarifas de acceso:

Centro	Tarifa de Acceso	CUPS
Palacio Provincial	RLTB.5	ES0221080001487626RC
Monasterio San Agustín	RLTB.5	ES0221080071156612BM
Resid. San Agustín	RLTB.5	ES0221080035706670PD
Almacenes Provinciales	RLTB.5	ES0221080041980376KM
Consulado del Mar	RL.4	ES0221901000027598MF
R. Ancianos F.B. (cocina)	RL.4	ES0221080040015591VH
R. A. Asist. F.B. (lavandería)	RL.4	ES0221080040537978YY
R. A. Asist. F.B. (cocina)	RL.3	ES0221080039764246ZV

Con fecha 8 de enero de 2024 se reunió la Mesa de Contratación procediendo en dicho acto a la apertura del “sobre A” y a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para licitar aportados por los licitadores concurrentes, acordando en dicho acto la admisión de todos ellos sin exclusión, siendo los que se relacionan a continuación:

Licitadores admitidos	CIF
ADX RENOVABLES S.L	A-62338827
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO SL	B-93506681
EDP CLIENTES S.A.U.	A-74472911
ENDESA ENERGIA SAU	A-81948077
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA.	A-61797536
LABOIL ENERGIA, S.L.	B-22373948
LIQUID NATURAL GAZ SL	B-25526732

Seguidamente se procedió a la apertura del “sobre C”, que contenía la oferta económica de los licitadores admitidos al procedimiento con los siguientes resultados:

<u>Licitadores</u>	<u>Tarifa de acceso ofertada</u>		
	<i>- Termino variable (€/ kWh) sin IVA -</i>		
	Tarifa RL3	Tarifa RL4	Tarifa RLTB5
ADX RENOVABLES S.L	0,058594 €	0,061044 €	0,060691 €
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	0,069849 €	0,069849 €	0,069849 €
EDP CLIENTES S.A.U.	0,080480 €	0,080480 €	0,080480 €
ENDESA ENERGIA SAU	0,058569 €	0,061027 €	0,060084 €
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA.	0,071692 €	0,074144 €	0,073212 €
LABOIL ENERGIA, S.L.	0,062900 €	0,062900 €	0,062900 €
LIQUID NATURAL GAZ SL	0,067914 €	0,070336 €	0,069417 €

En dicho acto se acordó rechazar la oferta económica suscrita por EDP CLIENTES S.A.U. al incluir una salvedad en la misma que resulta contraria al contenido recogido en la cláusula 8ª del pliego de prescripciones técnicas (PPT) en relación con la forma de presentación de ofertas y criterios de valoración que rigen la licitación, todo ello en aplicación de lo establecido en la cláusula 16ª del PCAP.

A continuación, la Mesa de Contratación acordó dar traslado del resto de ofertas económicas a la Unidad de Contratación y al Sr. Ingeniero Técnico de SAJUMA, para que procedieran a su detenido estudio y valoración conforme a los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el contrato y a la identificación, en su caso, de la posible existencia de ofertas anormalmente bajas.

Con fecha 16 de enero de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación y, haciendo suyos los cálculos de los resultados efectuados por los servicios técnicos para la valoración de las ofertas, acordó elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación de ofertas en orden decreciente de puntuación:

Clasificación de ofertas:	Oferta total ^(*)	Puntuación
1º ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	270.236,88 €	100,00 puntos
2º ADX RENOVABLES, S.L.	272.467,27 €	99,31 puntos
3º LABOIL ENERGÍA, S.L.	281.802,01 €	96,49 puntos
4º LIQUID NATURAL GAZ, S.L.	309.701,46 €	88,92 puntos
5º COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	311.193,96 €	88,55 puntos
6º GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	325.758,11 €	85,03 puntos

(*) Importe total sin IVA: Término Fijo + Termino Variable

Esta clasificación de ofertas fue aceptada por el órgano de contratación en virtud del Decreto de Presidencia 2024000457 de 17 de enero 2024. No se apreció la existencia de ofertas anormalmente bajas y/o con valores desproporcionados.

Efectuada por la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador ENDESA ENERGÍA, S.A.U. con NIF A-81948077, por haber obtenido la mayor puntuación conforme a los resultados de la clasificación de ofertas efectuada, en aplicación de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se les requirió para que aportase la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia para el cumplimiento de las obligaciones contractuales así como del cumplimiento de las obligaciones legales exigibles en materia social, laboral y tributaria, exigibles de conformidad con la legislación transversal aplicable. A tales efectos se ha incorporado al expediente de su razón informe positivo sobre la adecuación y suficiencia de la documentación aportada por dichos licitadores.

Consta en el expediente la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato en el ejercicio presupuestario correspondiente, conforme a las siguientes operaciones contables y presupuestarias:

Núm. de operación	Código	Área gestora	Importe consignado
12024000008086	D	Gestión Central de SAJUMA	120.613,99 €
12024000008085	D	Archivo Provincial	144.369,95 €
		Res. Adultos Asistidos F.	
12024000008084	D	Blancas	25.657,17 €
12024000008083	D	Res. Ancianos Fuentes Blancas	31.623,57 €
12024000008082	D	Gestión Central de SAJUMA	107.457,93 €
		Residencia Ancianos San	
12024000008081	D	Agustín	173.114,13 €
		Res. Adultos Asistidos F.	
12024000008094	D_FUT	Blancas	25.657,17 €
12024000008093	D_FUT	Res, Ancianos Fuentes Blancas	31.623,57 €
12024000008092	D_FUT	Gestión Central de SAJUMA	107.457,93 €
		Residencia Ancianos San	
12024000008091	D_FUT	Agustín	173.114,13 €
12024000008090	D_FUT	Archivo Provincial	144.369,95 €
12024000008089	D_FUT	Gestión Central de SAJUMA	120.613,99 €

Las aplicaciones presupuestarias afectas al gasto son las que se indican a continuación.

Área Gestora	Suministro gas	Aplicación Presup.
Archivo Provincial	Real Monasterio de San Agustín	26/9200/22102/7.3
Gestión Central de SAJUMA	Palacio Provincial	22/9200/22102/7.3
Gestión Central de SAJUMA	Almacenes Prov. y Consulado	28/9200/22102/7.3
	Mar	
Res. Adultos Asist. F. Blancas	RAAFB	35/2314/22102/7.3
Res. Ancianos F. Blancas	RAFB	32/2314/22102/7.3
Res. Ancianos S. Agustín	R.A.S.A.	31/2314/22102/7.3

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP, en relación con las competencias en materia de contratación de las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del mismo.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia núm. 2023007676 de 24 de julio de 2023, de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación

que se plantea, supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación se encuentra delegada en la Junta de Gobierno de esta Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Excluir del procedimiento al licitador EDP CLIENTES S.A.U. con CIF A-74472911, en la medida que, tal como se recoge detalladamente en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de enero de 2024, su oferta ha sido formulada con salvedades y reservas que no respetan las normas para la presentación de ofertas que se establecen en la cláusula 8ª del pliego de prescripciones técnicas, todo ello en aplicación de lo establecido en la cláusula 16ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

Segundo.- Adjudicar a la mercantil ENDESA ENERGIA S.A.U., con NIF A-81948077, el contrato de “suministro de gas natural a instalaciones y equipamientos de la Diputación de Burgos que utilizan gas natural como combustible”, en los siguientes precios de tarifa de acceso respecto al término variable, siendo esta la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto y, por consiguiente, la que ha obtenido la mayor puntuación:

Tarifa RL3	0,058569 € / kWh sin IVA
Tarifa RL4	0,061027 €/ kWh sin IVA
Tarifa RLTB5	0,060084 €/ kWh sin IVA

Tercero.- Autorizar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General de la Corporación Provincial indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo, de conformidad con los datos contables y presupuestarios recogidos igualmente relacionados.

Cuarto.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, Director del contrato encargado de su supervisión, al Sr. Ingeniero Técnico del SAJUMA, D. Santiago de la Fuente Merino.

Quinto.- En aplicación del art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

4.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES BURGALESAS 2023-2024.

Con fecha 29 de septiembre 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el extracto de la Convocatoria de Publicaciones Burgalesas 2023-2024, promovida por la Unidad de Cultura de la Diputación Provincial de Burgos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de obtener un mayor rigor en la selección de las obras presentadas, la Unidad de Cultura recabó el asesoramiento técnico de una Comisión Técnica de Valoración constituida al efecto, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las bases de la Convocatoria. Como resultado de esta valoración se emitió el correspondiente Acta que figura en el expediente.

Posteriormente, la Comisión de Educación y Cultura celebrada el 17 de enero de 2024, constituida como Comisión de Valoración de la presente Convocatoria, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Jefe de la Unidad de Cultura.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Dar por presentadas a la Convocatoria de Publicaciones Burgalesas 2023-2024, las solicitudes que a continuación se relacionan:

Solicitante	Título
D. Rodrigo Calzada Peña	Sinfonía en La, Federico Olmeda
D. Manuel Cámara Moral	Tal como fuimos. Burgos. 1970
D. Juan Carlos Maestro Castañeda	Hidalgos, aventureros y mecenas. Burgaleses norteños en América durante el siglo XVIII. Proyección cultural y social en su tierra de origen.

Solicitante	Título
D. Juan José Martín García	La topografía de Clímaco. Vivir, enfermar y morir en la Rioja Burgalesa a finales del siglo XIX
D. Ramiro Camarero Camarero y D. Fco. Oñate Gómez	Heráldica e hidalguía en la Sierra de la Demanda burgalesa
D. María del Carmen Pérez García	Presencia extranjera en la España Nacionalista durante la Guerra Civil española y sus vestigios en la actualidad. El caso de Burgos.
D. Rafael Sánchez Domingo	Historia del Monasterio de Santa María La Real de Tórtoles. Fundación, exención, privilegios, jurisdicción , conflicto y declive.
D. Hilarión Pascual Gete	Doña María Pérez de Araúzo de Salce. Mujer, analfabeta, rica, caritativa, famosa... y noble († 12/05/1638)
D. José Luis García Ruiz	El legado del CTV en las Merindades
D. José Luis Hernando Arce	Patrimonio etnográfico inmaterial de la Villa de Quintana del Pidio: Danzas de Paloteo. Acercamiento emocional
D ^a . Sagrario Martín Abad	Un verano con los abuelos
D. Manuel Ángel Aparicio Burgos	50 décimas zoológicas
D. Arturo Martín Criado	Anuario de tradiciones de la Ribera del Duero (Siglo XX)
D ^a . Elisa Alzaga Navarro	Historia y datos de Cubillo del Campo

Segundo.- Seleccionar a los siguientes solicitantes que han alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos de acuerdo a la base 8.4. de la Convocatoria, y cuyos trabajos serán editados, previo los trámites de contratación correspondientes, por orden de puntuación, hasta agotar el crédito disponible de 40.000 €.:

Solicitante	Título	Puntuación
D. Rodrigo Calzada Peña	Sinfonía en La, Federico Olmeda.	7,5
D. Manuel Cámara Moral	Tal como fuimos. Burgos. 1970.	7,5
D. Juan Carlos Maestro Castañeda	Hidalgos, aventureros y mecenas. Burgaleses norteños en América durante el siglo XVIII. Proyección cultural y social en su tierra de origen.	7,25
D. Juan José Martín García	La topografía de Clímaco. Vivir, enfermar y morir en la Rioja Burgalesa a finales del siglo XIX.	7
D. Ramiro Camarero Camarero y D. Fco. Oñate Gómez	Heráldica e hidalguía en la Sierra de la Demanda burgalesa.	7
D. María del Carmen Pérez García	Presencia extranjera en la España Nacionalista durante la Guerra Civil española y sus vestigios en la actualidad. El caso de Burgos.	6,5
D. Rafael Sánchez Domingo	Historia del Monasterio de Santa María La Real de Tórtoles. Fundación, exención, privilegios, jurisdicción , conflicto y declive.	5,5
D. Hilarión Pascual Gete	Doña María Pérez de Araúzo de Salce. Mujer, analfabeta, rica, caritativa, famosa... y noble († 12/05/1638).	5,5
D. José Luis García Ruiz	El legado del CTV en las Merindades.	5

Tercero.- Teniendo en cuenta la cantidad de obras seleccionadas así como el interés de las mismas, la propia Institución Fernán González a través de su línea editorial, asumirá la edición y publicación de las siguientes:

- Sinfonía en La, Federico Olmeda, del autor D. Rodrigo Calzada Peña.
- Doña María Pérez, de Arauzo de Salce. Mujer, analfabeta, rica, caritativa, famosa... y noble († 12/05/1638), del autor D. Hilarión Pascual Gete. (Se publicaría como un artículo del Boletín de la Institución Fernán González).

Cuarto.- Los trabajos que a continuación se detallan no han sido seleccionados al no haber alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos, tal como se establece en la base 8.4 de la Convocatoria:

Solicitante	Título
D. José Luis Hernando Arce	Patrimonio etnográfico inmaterial de la Villa de Quintana del Pidio: Danzas de Paloteo. Acercamiento emocional
D ^a . Sagrario Martín Abad	Un verano con los abuelos
D. Manuel Ángel Aparicio Burgos	50 décimas zoológicas
D. Arturo Martín Criado	Anuario de tradiciones de la Ribera del Duero (Siglo XX)
D ^a . Elisa Alzaga Navarro	Historia y datos de Cubillo del Campo

Estas obras no seleccionadas podrán ser retiradas por los solicitantes, dentro de un plazo máximo de 60 días, contados a partir de la resolución de la presente Convocatoria.

Quinto.- La edición de las publicaciones propuestas se llevará a cabo por orden de puntuación y de acuerdo a las condiciones técnicas que establezca la Unidad de Cultura, según se indica en el apartado 11.2.2 de la Convocatoria.

Sexto.- La financiación del gasto derivado de los trabajos de edición y publicación se hará con cargo al Presupuesto de la Corporación para el año 2024, en la aplicación presupuestaria 16.3300.220.01.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo para general conocimiento de los beneficiarios y de los solicitantes excluidos o no admitidos.

HACIENDA

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 2/2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios

cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12024000127				
12023009233	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias octubre 2023. Protocolo.	2023	20/9124/22602/16.6	605,00
12023009457	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300*300 px del 1 al 30 de noviembre de 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				1.855,00
	Lista 12024000137				
12024000005	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Servicio publicidad. MC_ Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	453,24
12024000046	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS DICIEMBRE 2023. MC_Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024000049	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. MC_Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	413,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024000050	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. MC_Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024000081	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" noviembre 2023. MC_Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	242,00
12024000088	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" diciembre 2023. MC_Protocolo.	2023	20/9122/22602/16.6	423,50
12024000092	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	DIPUTACIÓN BURGOS Soporte: BURGOSCONECTA . MC_Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.815,00
12024000093	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR MEGACINTILLO LOCAL FIJO Desde 2023-12-01 Hasta 2023-12-31. MC_Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024000249	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA.Protocolo	2023	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total lista				6.357,64
	Lista 12024000139				
12024000261	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos Diciembre 2023. MC_Protocolo	2024	20/9124/22602/16.6	500,00
12024000280	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	trabajamos POR LA PROVINCIA diciembre 2023. MC_Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12024000281	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO diciembre 2023. MC_Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12024000282	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM diciembre 2023. MC_Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	1.633,50
12024000283	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ESPECIAL FIN DE AÑO 2023. CINTILLO 30/12/2023. MC_Protocolo	2023	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12024000284	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Especial fin de año diciembre 2023. *Protocolo	2023	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12024000289	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2023.Protocolo	2023	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12024000290	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA.Protocolo	2023	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12024000292	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PREMIOS LA 8 BURGOS 2022. PATROCINIO PUEBLO EJEMPLAR. Protocoló	2023	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12024000294	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2023. Protocolo	2023	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12024000361	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
12024000385	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación de banner corporativo y noticias mes de diciembre 2023. Protocolo	2024	20/9124/22602/16.6	605,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				25.758,75
	Lista 12024000188				
12024000285	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO. PREMIOS LA 8 BURGOS 22/12/2023.Protocolo	2023	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12024000286	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	. ORIGEN Y DESTINO 24/12/2023.Protocolo	2023	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12024000288	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO diciembre 2023. Protocolo.	2023	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12024000486	RADIO ARANDA SA	Diputación en el medio rural. Programa en Villalba de Duero.Protocolo	2023	20/9122/22602/16.6	1.694,00
	Total lista				8.046,50
	TOTAL PROTOCOLO				42.017,89
	2.- MOSA				
	Lista 12024000039				
12024000055	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento de ascensores 2023-10-01 a 2023-12-31. Mosa.	2023	26/9200/21200/11.4	854,56
	Total lista				854,56
	Lista 12024000152				
12024000208	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Suministro gas 11/11/2023 - 11/12/2023. Mosa.	2023	26/9200/22102/7.3	3.473,23
	Total lista				3.473,23
	TOTAL MOSA				4.327,79
	3.-SAJUMA				
	Lista 12024000042				
12024000057	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-12-31. Palacio. Patrimonio I.	2023	22/9200/21200/16.6	439,67
12024000058	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-12-31 ALBERGUE VALLE SOL ESTACIÓN VALLE DEL SOL. Patrimonio I.	2023	28/9200/21200/16.6	305,61
12024000060	SCHINDLER, S.A.	NAVE CULTURA DIPUTACIÓN BURGOS Contrato de Plataformas Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-12-31. Patrimonio I.	2023	28/9200/21200/16.6	1.107,28
	Total lista				1.852,56

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12024000143				
12023009387	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/10/2023 - 10/11/2023 Patrimonio I.	2023	22/9200/22102/7.3	1.176,01
12024000207	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/11/2023 - 11/12/2023 valdechoque.Patrimonio	2023	28/9200/22102/7.3	2.117,34
12024000209	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas Impuesto Especial sobre hidrocarburos 11/11/2023 - 11/12/2023 36.887.Patrimonio	2023	22/9200/22102/7.3	1.814,15
	Total lista				5.107,50
	TOTAL SAJUMA				6.960,06
	4.- AGRICULTURA				
	Lista 12024000063				
12024000334	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE-2023.Agricultura	2023	46/4500/22706/6.1	6.518,77
	Total lista				6.518,77
	Lista 12024000109				
12024000396	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE-2023.Agricultura	2024	46/4500/22706/6.1	6.518,77
	Total lista				6.518,77
	TOTAL AGRICULTURA				13.037,54
	5.- RESIDENCIA OÑA				
	Lista 12024000070				
12024000095	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores. Periodo 4º trimestre. OÑA.	2023	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	Total lista				4.365,84
	Lista 12024000073				
12023009959	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	Suministro oxígeno medical. OÑA.	2023	30/2314/22106/3.8	5.394,36
	Total lista				5.394,36
	Lista 12024000081				
12023009672	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2023	30/2314/22105/3.8	1.786,70
12023009837	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	544,48

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023009937	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	563,98
12024000022	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	4.773,98
12024000105	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	4.081,61
12024000248	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2023	30/2314/22105/3.8	1.972,49
12024000302	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2023	30/2314/22105/3.8	532,61
12024000311	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2023	30/2314/22105/3.8	549,20
	Total lista				14.805,05
	Lista 12024000083				
12023009781	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	2.574,58
12023009782	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	4.687,78
12023009785	COMERCIAL OBLANCA, S.A.	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	207,81
12023009823	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	1.806,75
12023009919	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	4.461,42
12024000068	SAIZ*ESTRADA,CARLOS	Suministro productos de alimentación. Oña	2023	30/2314/22105/3.8	1.440,20
12024000182	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2023	30/2314/22105/3.8	6.359,78
12024000264	COMERCIAL OBLANCA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2023	30/2314/22105/3.8	247,50
	Total lista				21.785,82
	Lista 12024000086				
12023009378	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos de limpieza. OÑA.	2023	30/2314/22110/3.8	3.657,16
12023009680	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza. OÑA.	2023	30/2314/22110/3.8	4.025,71
12023009940	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza. OÑA.	2023	30/2314/22110/3.8	83,05
	Total lista				7.765,92
	TOTAL RESIDENCIA OÑA				54.116,99
	6.- R.A.S.M.M.				
	Lista 12024000056				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024000054	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-12-31. RASMM.	2023	33/2314/21200/3.8	1.539,45
	Total lista				1.539,45
	TOTAL R.A.S.M.M.				1.539,45
	7.- R.A.S.A.				
	Lista 12024000090				
12023009610	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	HLL8240CDW BROTHER IMPRESORA PROFESIONAL COLOR HLL8240CDW CON LPI4 INCLUIDA N de Serie: E82384G3N149622. RASA.	2023	31/2314/63600/3.8	349,69
	Total lista				349,69
	Lista 12024000095				
12023009675	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	619,04
12023009706	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	23,50
12023009707	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	22,55
12023009750	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	50,82
12023009824	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	898,06
12023009835	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	124,79
12023009921	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	854,13
	Total lista				2.592,89
	Lista 12024000099				
12024000013	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación. RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	605,43
12024000021	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación. RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	963,40
12024000027	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	490,39
12024000064	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	298,17
12024000117	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación. RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	127,02
12024000125	COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	130,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024000158	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	718,20
12024000164	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	180,00
	Total lista				3.512,61
	Lista 12024000100				
12024000167	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	1.708,50
12024000199	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	139,26
12024000200	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	50,33
12024000201	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	100,65
12024000241	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	584,78
12024000323	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Suministro productos alimentación. RASA	2023	31/2314/22105/3.8	45,64
12024000342	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación. RASA	2023	31/2314/22105/3.8	56,25
12024000414	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos de alimentacion. RASA	2023	31/2314/22105/3.8	149,16
12024000424	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro pan, R.A.S.A.	2023	31/2314/22105/3.8	336,00
12024000428	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación. RASA	2024	31/2314/22105/3.8	102,31
	Total lista				3.272,88
	Lista 12024000101				
12023009742	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza.RASA	2023	31/2314/22110/3.8	622,37
12023009943	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro materiales. RASA.	2023	31/2314/22110/3.8	84,76
12024000266	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro productos limpieza. RASA	2024	31/2314/22110/3.8	1.541,42
	Total lista				2.248,55
	Lista 12024000104				
12024000211	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gasImpuesto Especial sobre hidrocarburos 11/11/2023 - 11/12/2023 59.750.rasa	2023	31/2314/22102/7.3	4.242,26
	Total lista				4.242,26
	Lista 12024000107				
12024000059	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-12-31. RASA.	2023	31/2314/22799/3.8	1.406,88
	Total lista				1.406,88
	Lista 12024000145				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023009618	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro pan RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	299,60
	Total lista				299,60
	Lista 12024000186				
12023009546	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASA.	2023	31/2314/22105/3.8	381,61
12024000455	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación. RASA	2024	31/2314/22105/3.8	309,63
12024000485	QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION SL	Suministro productos alimentación RASA	2023	31/2314/22105/3.8	258,70
12024000539	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Productos de alimentación, R.A.S.A.	2023	31/2314/22105/3.8	23,05
12024000540	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Productos de alimentación, R.A.S.A.	2023	31/2314/22105/3.8	23,95
12024000541	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASA	2023	31/2314/22105/3.8	276,07
12024000546	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASA	2023	31/2314/22105/3.8	817,30
12024000556	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación. Rasa	2024	31/2314/22105/3.8	349,02
	Total lista				2.439,33
	TOTAL R.A.S.A.				20.364,69
	8.- R.A.A.F.B.				
	Lista 12024000115				
12023009474	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	2.779,56
12023009538	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	1.192,88
12023009548	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	1.320,69
12023009671	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	128,05
12023009705	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	219,80
12023009714	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	306,10
12023009743	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	288,82
12023009748	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	206,12
12023009836	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	170,47
12023009936	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación. RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	316,20

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				6.928,69
	Lista 12024000119				
12024000020	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación. RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	2.602,42
12024000023	KAIKU KMO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	314,20
12024000030	HNOS. MIGUEL GARCIA, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	286,01
12024000084	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos de alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	487,20
12024000085	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos de alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	9,46
12024000104	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	1.500,27
12024000141	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	354,00
12024000154	CODAN, S.A. FABRICA DE DULCES	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	773,74
12024000165	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	360,00
12024000202	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	4.533,77
	Total lista				11.221,07
	Lista 12024000121				
12024000203	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	988,21
12024000220	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	3.197,84
12024000242	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	808,54
12024000298	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	339,11
12024000303	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	226,04
12024000312	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	211,42
12024000313	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	348,92
12024000322	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	269,98
12024000324	GONZALEZ MARTINEZ PEDRO M VICTORIANO RAQUEL CB	Suministro productos alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	47,18
12024000327	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos de alimentación. RAAFB	2023	35/2314/22105/3.4	448,75
	Total lista				6.885,99
	Lista 12024000125				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023009725	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza .RAAFB	2023	35/2314/22110/3.4	599,71
12023009864	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza e higiene. RAAFB.	2023	35/2314/22110/3.4	4.413,54
12023009866	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza e higiene RAAFB.	2023	35/2314/22110/3.4	1.481,04
12023009942	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza e higiene RAAFB.	2023	35/2314/22110/3.4	1.828,89
	Total lista				8.323,18
	Lista 12024000135				
12024000097	ORONA, S. COOP.	Servicio mantenimiento ascensores (10/2023-12/2023). RAAFB.	2023	35/2314/21200/3.4	2.928,94
	Total lista				2.928,94
	Lista 12024000144				
12023009384	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas cocina 24/08/2023 - 30/09/2023 01/10/2023 - 23/10/2023 Impuesto Especial sobre hidrocarburos 24/08/2023 - 23/10/2023 RAAFB	2023	35/2314/22102/7.3	182,05
12023009385	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER SA	Consumo gas (lavandería) 24/08/2023 - 30/09/2023 01/10/2023 - 23/10/2023 Impuesto Especial sobre hidrocarburos 24/08/2023 - 23/10/2023 RAAFB.	2023	35/2314/22102/7.3	98,24
	Total lista				280,29
	Lista 12024000147				
12024000482	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos de alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	537,60
12024000483	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos de alimentación RAAFB.	2023	35/2314/22105/3.4	7,57
	Total lista				545,17
	TOTAL R.A.A.F.B.				37.113,33
	9.- R.A.F.B.				
	Lista 12024000120				
12023008523	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.223,49
12023008916	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	899,25
12023008953	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.725,69
12023009046	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.530,59

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12023009138	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación. RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	497,73
12023009142	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación. RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.599,94
12023009152	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.155,02
12023009294	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.234,97
12023009327	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	2.419,53
12023009461	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentación. RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	36,20
	Total lista				12.322,41
	Lista 12024000122				
12023009673	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	771,49
12023009783	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	3.602,83
12023009843	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación. RAFB	2023	32/2314/22105/3.8	161,43
12023009870	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	268,49
12023009871	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	579,15
12023009881	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	421,84
12024000086	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro pan RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.265,60
12024000087	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro pan RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	51,08
12024000144	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	287,50
12024000328	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro de patatas y cebolla. Diciembre 2023. RAFB	2023	32/2314/22105/3.8	396,25
	Total lista				7.805,66
	Lista 12024000123				
12023009323	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	167,12
12023009349	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	840,00
12023009539	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	685,99
12023009549	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	1.339,51
12023009597	BURGODIST, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2023	32/2314/22105/3.8	477,39
12024000326	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro de pan. Diciembre 2023. RAFB	2023	32/2314/22105/3.8	24,24
12024000344	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro de pan. Diciembre 2023. RAFB	2023	32/2314/22105/3.8	1.388,80
	Total lista				4.923,05

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12024000124				
12023008536	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos higiene RAFB.	2023	32/2314/22110/3.8	2.079,31
12023009371	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza RAFB.	2023	32/2314/22110/3.8	1.183,61
12023009763	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza. RAFB	2023	32/2314/22110/3.8	1.212,80
12023009764	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza RAFB	2023	32/2314/22110/3.8	6,79
	Total lista				4.482,51
	Lista 12024000172				
12024000056	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence Mantenimiento de 2023-10-01 a 2023-12-31. RAFB.	2023	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	Total lista				1.911,76
	TOTAL R.A.F.B.				31.445,39
	10.- CONTRATACIÓN				
	Lista 12024000113				
12024000240	QBE EUROPE SA/NV SUCURSAL EN ESPAÑA	Lote 4 Todo riego/Daños materiales contratación	2024	Varias	14.286,93
	Total lista				14.286,93
	TOTAL CONTRATACIÓN				14.286,93
	11.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12023002591				
12023009279	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO C: IMPRESIÓN A DOBLE CARA. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	54,90
12023009281	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO A:IMPRESIÓN A DOBLE CARA. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	826,95
12023009284	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN TIPO D: Impresión a doble cara en negro y escala de grises sobre papel A4. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	11,94
12023009285	MAILING ANDALUCIA SA	NOTIFICACIÓN DOCUMENTOS TIPO B. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	20,01
	Total lista				913,80
	Lista 12023002605				
12023009390	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPelayo SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN NOVIEMBRE 2023 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	66,98

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				66,98
	Lista 12023002647				
12023009466	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV NOVIEMBRE 2023. Recaudación.	2023	62/9320/22708/16.6	353,87
	Total lista				353,87
	Lista 12024000133				
12024000260	BANCO SANTANDER SA	FACTURACION ELECTRONICA TPV DICIEMBRE 2023 Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	256,48
12024000502	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISION DICIEMBRE 2023 GESTION PAGOS TRIBUTOS MEDIANTE TARJETAS. Recaudación	2024	62/9320/22708/16.6	68,49
	Total lista				324,97
	Lista 12024000149				
12024000034	MAILING ANDALUCIA SA	(DIP.BUR 360) NOTIFICACIÓN TIPO B. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	66,95
12024000035	MAILING ANDALUCIA SA	(DIP.BUR 360) NOTIFICACIÓN TIPO D. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	26,47
12024000061	MAILING ANDALUCIA SA	(DIP.BUR 360) NOTIFICACIÓN TIPO C: IMPRESIÓN A DOBLE CARA EN NEGRO Y ESCALA DE GRISES SOBRE PAPEL A4 100 grs. Recaudación.	2023	62/9320/22799/16.6	10,73
	Total lista				104,15
	TOTAL RECAUDACIÓN				1.763,77
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				226.973,83

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD Nº 1/2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 5 de febrero de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 1/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22023000140				
22023000767	GARCIA*PEREZ,ALBERTO	Asistencia técnica del Cross de Atapuerca 2023	2023	3413/22609/4.7	5.247,00
22023000768	PINEDA SOCIEDAD DE REPRESENTACION S.L.	Asistencia técnica del Cross de Atapuerca 2023	2023	3413/22609/4.7	8.954,00
	Total lista				14.201,00
	Lista 22023000142				
22023000775	IBERMEETING SPORT, S.L.	ASISTENCIA TECNICA ATLETAS ATAPUERCA 2023	2023	3413/22609/4.7	10.648,00
22023000868	ROSA & ASSOCIATI SRL,	Consultoría cross de Atapuerca	2023	3413/22609/4.7	15.000,00
	Total lista				25.648,00
	Lista 22024000001				
22023000834	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	IDJ 2023 segundo semestre	2023	3400/22602/4.7	3.998,03
22023000853	RADIO ARANDA SA	DIPUTACION EL IDJ DE CERCA 2A PARTE	2023	3400/22602/4.7	2.083,50
22023000876	TELEARANDA SL	NOTICIAS DEPORTIVAS EN LA RIBERA DURANTE EL AÑO 2023	2023	3400/22602/4.7	2.500,01
22023000877	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista La Bureba 30 Días, periódico Burgos al Día y web noticiasburgos.es. Año 2023	2023	3400/22602/4.7	2.699,99
	Total lista				11.281,53
	Lista 12024000007				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
22024000022	ROSA GROUP, SRL	Asistencia técnica Cross de Atapuerca	2023	3413/22609/4.7	15.000,00
	Total lista				15.000,00
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				66.130,53

PROTOCOLO

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, D. José María Iturrino Sierra, de fecha 1 de febrero de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 28 horas), por Conductor adscrito al Gabinete de Presidencia, durante el mes de enero de 2024, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAS PARA SER ABONADAS

	DÍA	HORARIO	HORA FESTIVAS
D. *****			
Vilviestre del Pinar – Canicosa de la Sierra	20/01/2024	8,00 - 15,00 h.	7
TOTAL			7

HORAS EXTRAS PARA SER COMPENSADAS

	DÍA	HORARIO	HORAS EXTRAS
D. *****			
Miranda de Ebro, Ermita de San Antón	16/01/2024	13,00 - 23,00 h.	7
San Juan del Monte	29/01/2024	12,30 – 22,00 h.	6
Madrid IFEMA	20/01/2024	9,00 – 01,00 h.	8
TOTAL			21

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

REAL MONASTERIO SAN AGUSTÍN

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Coordinadora del Real Monasterio de San Agustín, D^a Aixa Sáiz Mingo, de fecha 1 de febrero de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 7 horas), por personal Subalterno adscrito al MOSA, durante el mes de enero de 2024, conforme al siguiente detalle:

Horas extraordinarias a compensar:

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS	MOTIVO
D. ***** (laboral)	JUEVES 11/01/24	De 16:30 a 19:30 horas	3 horas extras	Asistencia a la inauguración de RADIO MARCA
D. ***** (laboral)	LUNES 29/01/24	De 17:30 a 21:30 horas	4 horas extras	Asistencia a acto COLEGIO APAREJADORES DE BURGOS.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Ingeniero de Caminos, D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, de fecha 6 de febrero de 2024, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de

Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los 8 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 268 horas), durante el mes de enero de 2024, por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
5	*****	C2/C1 C.S.	4	PL

TOTAL HORAS MES	4
------------------------	----------

HORAS DE FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	NUMERO DE HORAS	PUESTO
1	*****	A2	10	F
6	*****	C2/C1 C.S.	23	PL
8	*****	C2/C1 C.S.	17	PL
9	*****	C2/C1 C.S.	2	PL
10	*****	C2/C1 C.S.	14	PL
15	*****	C2	8	F
18	*****	C2	13	PL
22	*****	C2	8	PL
23	*****	C2	8	PL
30	*****	C2	16	PL
31	*****	C2	7	PL
32	*****	C2	14	PL
33	*****	C2	12	PL
34	*****	C2	6	PL
36	*****	C2	7	PL
37	*****	C2	7	PL
38	*****	C2	8	PL
43	*****	C2	7	PL
44	*****	C2	6	PL

46	*****	C2	13	PL
48	*****	C2	17	PL
50	*****	C2	8	PL
51	*****	C2	1	PL
54	*****	C2	12	PL
55	*****	C2	13	PL
56	*****	C2	7	PL
TOTAL HORAS MES			264	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

10.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

CONDOLENCIAS:

- A D^a Montserrat García Ausín, por el fallecimiento de su marido D. Juan Carlos Rocha Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Monte.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades Administrativas de Contratación y Junta de Compras y Cultura, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

11.1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALTA DESDE LA PRESA DE ALBA A LA COMARCA DE LA BUREBA-ALTO OCA (BURGOS), APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Por Decreto nº 2023011798, de 20 de noviembre de 2023, el Sr. Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Contratación y Junta de

Compras, actuando por delegación de la Presidencia, ha resuelto la iniciación del expediente para la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y explotación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Alta desde la Presa de Alba a la Comarca de La Bureba-Alto Oca (Burgos).

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón la Memoria Justificativa de su contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario con varios criterios de adjudicación, tanto subjetivos, evaluables mediante juicio de valor, como objetivos, evaluables mediante fórmula matemática. Así mismo, queda suficientemente justificado en el expediente la improcedencia de dividir el objeto del contrato en lotes diferenciados.

El plazo de duración del contrato es de dos (2) años, a contar desde la firma del contrato. Se prevé la posibilidad de que el órgano de contratación acuerde prorrogar la prestación por dos (2) veces, con una duración de un (1) año para cada una de las prórrogas.

El presupuesto base de licitación establecido en los pliegos contractuales asciende al importe de 263.764,80 €, IVA incluido (217.987,44 € de base imponible más 45.777,36 € en concepto de Impuesto de Valor Añadido-tipo al 21%).

El valor estimado del contrato calculado de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), asciende a la cantidad de 435.974,88 €.

Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación se han suscrito los siguientes documentos contables:

Ejercicio presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Documento Contable	Importe
2024	46/4500/22706/6.1	A_12024000003238	131.882,40 €
2025	46/4500/22706/6.1	A_FUT_12024000003240	131.882,40 €
TOTAL			263.764,80 €

Constan en el expediente informes jurídicos suscritos por la Secretaría General con fecha 20 de noviembre de 2023 y 5 de febrero de 2024 en donde se concluye, con carácter preceptivo, que el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación.

Con fecha 7 de diciembre de 2023, se emite Informe de fiscalización e intervención limitada previa nº 2023/5073, por el cual la Intervención Provincial mostró su disconformidad con alguno de los criterios de valoración objetiva y subjetiva establecidos para la licitación del presente contrato, condicionando la continuación de la tramitación del expediente a la subsanación de dichas deficiencias. Corregidos los extremos señalados, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad por la Intervención de Fondos, con fecha 7 de febrero de 2024.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 1º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza, características y requisitos del contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación.

No obstante lo anteriormente expuesto, a la vista de lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia n.º 2023007676, de 24 de julio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos la competencia como órgano de contratación para aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada; quedando en todo caso exceptuadas de tal delegación las contrataciones cuyo valor estimado sea inferior a cien mil euros.

Visto que la presente licitación supera en su importe el umbral dispuesto en el Decreto de la Presidencia, recae en la Junta de Gobierno la competencia como Órgano de Contratación por delegación de la Presidencia de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de los servicios de mantenimiento, conservación y explotación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en Alta desde la Presa de Alba a la Comarca de La Bureba-Alto Oca (Burgos), tramitado mediante procedimiento abierto ordinario, con un presupuesto base de licitación de 263.764,80 €, IVA incluido (217.987,44 € de base imponible más 45.777,36 € en concepto de Impuesto de Valor Añadido-

tipo al 21%) y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Tratándose de un contrato tramitado de forma anticipada toda vez que la ejecución material del contrato se producirá con fecha posterior al 31 de diciembre del ejercicio corriente, una vez consolidados los recursos necesarios para la financiación del presente contrato, autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 46/4500/22706/6.1 por importe de 131.882,40 €, según documento contable RC_ANT_12023000116731, quedando hasta entonces sometidos, tanto el acuerdo de adjudicación que en su caso se efectúe, así como las obligaciones económicas que del mismo se deriven, a condición suspensiva vinculada a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente con cargo a los futuros Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

11.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE 66 BICICLETAS EN 7 UBICACIONES DE LA PROVINCIA.

Vista la licitación que se sigue en forma electrónica para la adjudicación del contrato para el suministro y mantenimiento de 66 bicicletas eléctricas en 7 ubicaciones, financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - Fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 259.545,00 € (214.500,00 € más 45.045,00 € en concepto de 21% de IVA).

Habida cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Burgos alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con fecha 25 de octubre de 2023, presentándose los siguientes licitadores:

Licitadores	CIF	Fecha y hora de presentación de oferta
LUCIO JOSE SÁDRABA MODREGO	***1357**	30-10-2023 11:48
BICALIA GESTION S.L.	B09241688	31-10-2023 11:35
BURGOMOVIL AUTO SL	B09457961	31-10-2023 10:55
EBIKE MERINDADES SL	B09599465	30-10-2023 12:01
LA FACTORÍA BIKE-IN SL/UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	B86886116	31-10-2023 00:58

Licitadores	CIF	Fecha y hora de presentación de oferta
SERGIO BELOAVENTURA/ BICICOMPETICION BURGOS SL	***6233**	27-10-2023 16:39

La Mesa de Contratación en el acto de apertura del “Sobre A”, realizado en sesión del día 20 de noviembre de 2023, tras examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para licitar, acordó admitir al procedimiento a LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO (**1357**), a BICALIA GESTION S.L. (B09241688) y a BURGOMOVIL AUTO SL y dejó pendiente de calificación al licitador EBIKE MERINDADES SL (B09599465), a LA FACTORÍA BIKE-IN SL y UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL (que concurren en UTE) y a SERGIO BELOAVENTURA y BICICOMPETICION BURGOS SL (que concurren en UTE), requiriéndolo la Mesa para que subsanara en el plazo máximo de tres días la documentación.

En reunión de 29 de noviembre de 2023, la Mesa de Contratación, vista la documentación aportada por los licitadores para corregir la documentación requerida, entiende subsanada la oferta y acuerda su admisión en la licitación de cinco de los seis licitadores que han presentado ofertas, resultando, por tanto, uno de los licitadores excluido del procedimiento, al no aportar la documentación requerida, siendo este SERGIO BELOAVENTURA y BICICOMPETICION BURGOS SL (que concurren en UTE).

En consecuencia, el resultado de la relación de licitadores admitidos en el procedimiento es el siguiente:

Licitadores	CIF	Fecha y hora de presentación de oferta
LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO	***1357**	30-10-2023 11:48
BICALIA GESTION S.L.	B09241688	31-10-2023 11:35
BURGOMOVIL AUTO SL	B09457961	31-10-2023 10:55
EBIKE MERINDADES SL	B09599465	30-10-2023 12:01
LA FACTORÍA BIKE-IN SL/UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	B86886116	31-10-2023 00:58

Seguidamente se procede al descifrado del “Sobre C” que contiene los criterios objetivos de valoración mediante fórmulas matemáticas, siendo estos los siguientes:

- La oferta económica de los participantes. Hasta 70 puntos.
- La disponibilidad adicional, previa reserva, de bicicletas eléctricas adaptadas, bicicletas eléctricas de montaña y remolques para niños. Hasta 15 puntos.
- Garantía de elementos electrónicos. Hasta 15 puntos.

Criterio 1. Oferta económica de los participantes. Hasta 70 puntos.			
Licitador	Precio ofertado sin IVA (€)	IVA (€)	Total Oferta IVA incluido (€)
LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO	190.344,00	39.972,24	230.316,24
BICALIA GESTION S.L.	198.900,00	41.769,00	240.669,00
BURGOMOVIL AUTO SL	196.913,00	41.351,73	238.264,73
EBIKE MERINDADES SL	199.917,36	41.982,64	241.900,00
LA FACTORÍA BIKE-IN SL - UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	175.890,00	36.936,90	212.826,90

Criterio 1. Oferta económica de los participantes. Hasta 70 puntos. DESGLOSE POR FASES					
LICITADORES	FASE 1 Suministro PRECIO SIN IVA (€)	FASE 1 Suministro IVA (€)	FASE 2 Mantenimiento PRECIO SIN IVA (€)	FASE 2 Mantenimiento IVA (€)	Total Oferta IVA incluido (Fase1+Fase2)
LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO	160.974,00	33.804,54	29.370,00	6.167,70	230.316,24 €
BICALIA GESTION S.L.	171.321,57	35.977,53	27.578,43	5.791,47	240.669,00 €
BURGOMOVIL AUTO SL	167.543,00	35.184,03	29.370,00	6.167,70	238.264,73 €
EBIKE MERINDADES SL	179.925,62	37.784,38	19.991,74	4.198,26	241.900,00 €
LA FACTORÍA BIKE-IN SL - UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	152.008,67	31.921,82	23.881,33	5.015,08	212.826,90 €

Criterio 2. Disponibilidad adicional, previa reserva, de bicicletas eléctricas adaptadas, bicicletas eléctricas de montaña y remolques para niños. 15 puntos si cumple. 0 puntos si no cumple.	
Licitador	SI / NO
LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO	SI
BICALIA GESTION S.L.	NO
BURGOMOVIL AUTO SL	SI
EBIKE MERINDADES SL	SI
LA FACTORÍA BIKE-IN SL - UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	SI
Criterio 3. Garantía de elementos electrónicos. 15 puntos si cumple. 0 puntos si no cumple.	
Licitador	SI / NO
LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO	SI
BICALIA GESTION S.L.	SI
BURGOMOVIL AUTO SL	SI
EBIKE MERINDADES SL	SI
LA FACTORÍA BIKE-IN SL - UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	SI

Valorada la oferta presentada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación elevó propuesta de exclusión y de clasificación de la oferta al Órgano de Contratación. Dicha clasificación fue aceptada por el órgano de contratación según Decreto nº 2023013044 de 19 de diciembre de 2023, siendo esta la siguiente:

LICITADORES	Puntos Criterio 1	Puntos Criterio 2	Puntos Criterio 3	Valoración Total
LUCIO JOSE SÁDABA MODREGO	58,42	15	15	88,42
BICALIA GESTION S.L.	51,82	0	15	66,82
BURGOMOVIL AUTO SL	53,33	15	15	83,33
EBIKE MERINDADES SL	51,04	15	15	81,04
LA FACTORÍA BIKE-IN SL - UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL	70	15	15	100

Efectuada por la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador LA FACTORÍA BIKE-IN SL - UP2CITY VEHÍCULOS ELÉCTRICOS SL (que concurren en UTE), al ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, en aplicación de lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le ha requerido para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia para el cumplimiento de las obligaciones contractuales así como del cumplimiento de las obligaciones legales exigibles en materia social, laboral y tributaria exigibles de conformidad con la legislación transversal aplicable. A tales efectos se ha incorporado al expediente de su razón informe positivo sobre la adecuación y suficiencia de la documentación aportada por dicho licitador.

Consta en el expediente la existencia de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato conforme a los siguientes datos contables y presupuestarios, así como informe de fiscalización de conformidad de la Intervención de Fondos de fecha 7 de febrero de 2024:

Ejercicio Presup.	Aplicación Presup.	Doc. Contable	Importe
Ejercicio 2024	50/4320/60900/11.7	12024000001179	259.545,00 €

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP en relación con competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del contrato corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

No obstante, esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno, al amparo de la delegación de competencias según Decreto de Presidencia núm. 2023007676 de 24 de julio de 2023, para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado supere el importe de cien mil euros.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato para el suministro y mantenimiento de 66 bicicletas eléctricas en 7 ubicaciones, financiado mediante Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Unión Europea - Fondos Next Generation EU, a la UTE BIKE-IN - UP2CITY, licitador concurrente, que, no habiendo sido excluido de la licitación ni rechazada su oferta por causas legales, ha obtenido el mejor orden de puntuación conforme a los resultados de la clasificación de las ofertas efectuada en el proceso de licitación, resultando por tanto su oferta la más ventajosa en su conjunto, en el precio de 212.826,00 €, IVA incluido (175.890,00 € más 36.936,90 € en concepto de 21 % IVA) y con las características técnicas ofertadas.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 50/4320/60900/11.7 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2024, de conformidad con los datos contables y presupuestarios recogidos en la parte expositiva.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, director del contrato encargado de su supervisión, a D. José Ignacio Velasco Calvo, Sr. Técnico Responsable del PSTD Garoña.

Cuarto.- Comunicar a la empresa adjudicataria que, conforme al artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

11.3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BELORADO, BUNIEL, COVARRUBIAS, HUERTA DE REY, LERMA, MEDINA DE POMAR, MELGAR DE FERNAMENTAL, OÑA, PEÑARANDA DE DUERO, PRADOLUENGO, QUINTANAR DE LA SIERRA, SALAS DE LOS INFANTES, SANTO DOMINGO DE SILOS, TORRESANDINO, VALLE DE MENA, VALLE DE TOBALINA, VILLADIEGO, VILLAHUZ, VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE CIRCUITOS ESCÉNICOS DE CASTILLA Y LEÓN, AÑO 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 13 de diciembre de 2023, y puesto que la Diputación Provincial de Burgos se integró en el año 2021 como socio en la Red de Circuitos Escénicos de Castilla y León, a través de un Convenio interadministrativo de colaboración que articula dicha participación.

Este año se ha incluido en el presupuesto general para el año 2024, la partida presupuestaria 16/4321/22609.11.4 dotada con 78.000 €, destinada a la colaboración de esta Diputación en los Circuitos Escénicos de Castilla y León. Los Circuitos Escénicos de Castilla y León es un sistema de colaboración entre los municipios de la región, las Diputaciones Provinciales y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para llevar a cabo la programación y desarrollo conjunto de espectáculos de artes escénicas y musicales en el ámbito territorial de cada una de las provincias de Castilla y León.

Dicho Convenio se regula por la Orden CYT/1320/2020 de 5 de noviembre por la que se articula. En la actualidad, en la provincia de Burgos están integradas en dichos Circuitos Escénicos 19 localidades, este año se ha sumado Santo Domingo de Silos, y con población en la mayoría de los casos superior a 1.000 habitantes y que disponen de espacios escénicos que por sus características técnicas les permiten formar parte de la Red de Teatros de Castilla y León. Este año en el Convenio para Circuitos Escénicos de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, se incluyen los Ayuntamientos de Belorado, Buniel, Covarrubias, Huerta de Rey, Lerma, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Salas de los Infantes, Santo Domingo de Silos, que se incluye este año por primera vez, Torresandino, Valle de Mena, Valle de Tobalina, Villadiego, Villahoz y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y la Diputación Provincial de Burgos, para la realización de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León para 2024. Las Diputaciones Provinciales participantes en los Circuitos Escénicos de Castilla y León aportarán un mínimo de 4.000 euros anuales, por cada entidad integrada de la provincia correspondiente

Las compañías artísticas contratadas son preferentemente compañías profesionales, pero también se contempla la contratación de compañías no profesionales, preferentemente asentadas en el territorio de cada una de las provincias de Castilla y León, aunque también se da cabida a compañías de fuera de nuestra Comunidad.

Las localidades beneficiarias deberán justificar ante la Diputación Provincial los proyectos realizados con una factura justificativa y el correspondiente certificado del Ayuntamiento en el que se indique que se ha realizado dicha actuación, en el lugar y fecha indicado en la programación remitida por la Junta de Castilla y León, y que se adjunta al expediente y forma parte del Convenio de referencia (Bases de Ejecución del Presupuesto- Base decimoprimer).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración interadministrativo entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y los Ayuntamientos de Belorado, Buniel, Covarrubias, Huerta de Rey, Lerma, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Salas de los Infantes, Santo Domingo de Silos, Torresandino, Valle de Mena, Valle de Tobalina, Villadiego, Villahoz y Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, para la realización de la programación de Circuitos Escénicos de Castilla y León para 2024.

Segundo.- Hacer frente al gasto de dicho Convenio por importe de 78.000,00 euros, con cargo a la aplicación 16/4321/226.09 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2024 (RC-12024000003221)

Tercero.- Proceder a la firma del citado Convenio por las partes implicadas en el mismo.

12.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia 34/2024 de 29 de Enero de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en Procedimiento Abreviado 76/2023 sobre Administración Local, interpuesto por D. Aurelio González Pérez contra la Diputación Provincial y en concreto contra la Resolución núm. 202300** de fecha 20 de Febrero de 2023 por la que se asignan mediante adscripción temporal de funciones desde el día 17 de Febrero de 2023 las funciones y responsabilidades propias del puesto de**

Coordinador del Real Monasterio de San Agustín de forma conjunta a las propias de su puesto de trabajo a dos empleados, de forma alterna y con una asignación mensual de ***** euros.

Y por la que se FALLA estimar el recurso interpuesto por la Sindical de CCOO en la Diputación contra la Resolución núm. 202300**** dictada por el Sr. Vicepresidente Primero con fecha 20/02/2023 que ha sido objeto del presente recurso declarando su disconformidad a derecho y su anulación. Sin imposición de las costas.

2.- Sentencia núm. 35/2023 de fecha 29 de enero de 2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento Abreviado 000077/2023 sobre Administración Local interpuesto por D. Aurelio González Pérez en representación de CCOO contra la Diputación y en concreto contra la Resolución núm. 202300**** de fecha 1 de Marzo de 2023, por la que se asignaba con efectos de 1 de Marzo de 2023, por necesidades del servicio a D. *****, Director Administrativo de la Residencia San Agustín, aquellas funciones propias de la coordinación de cinco residencias, asignándole un complemento de productividad no consolidable de ***** euros mensuales por la responsabilidad extraordinaria asumida.

Y por la que se FALLA estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sindical de CCPP en la Diputación Provincial, contra la Resolución 202300**** de fecha 1 de Marzo de 2023 y 202300**** de fecha 7 de Marzo de 2023 declarando su disconformidad a derecho y su anulación únicamente en cuanto al reconocimiento del complemento de productividad, debiendo la Administración, si entiende procedente continuar en la cobertura del puesto con una atribución temporal de funciones definiendo unos parámetros en un determinado marco temporal y unos objetivos evaluables y que valorados positivamente den lugar al abono de la retribución correspondiente. Sin imposición de las costas.

3.- Sentencia núm. 11/2024, 18 de enero de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sección 2) de Burgos, recaída en rollo de apelación núm. 84/2023 de Procedimiento Ordinario núm. 66/20 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos interpuesto por la Diputación Provincial contra Comisiones Obreras de Castilla y León y contra el auto de fecha 17 de Febrero de 2023 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos, solicitando la apelante la revocación del auto apelado, se deje sin efecto el auto apelado en el pronunciamiento impugnado y se declare no haber lugar a ordenar la ejecución de la anulación de la convocatoria del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Vías y Obras y del acto de nombramiento que puso fin a ese procedimiento de provisión en la

persona de D. *****, en tanto no haya sido ejecutada la primera medida ejecutiva adoptada por el auto recurrido.

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Diputación contra el auto de fecha 17 de Febrero de 2023, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Burgos. Con condena en costas al apelante.

4.- Sentencia núm. 31/2024 de fecha 25 de Enero de 2024, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Social núm. 1) Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 808/2023 interpuesto por la Diputación Provincial frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos núm. 1 en autos núm. 156/2023 seguidos a instancia de Dª *** en reclamación sobre despido.**

Y por la que se FALLA desestimar el recurso de suplicación interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos contra la Sentencia dictada en fecha 14 de Septiembre de 2023 del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos en virtud de la demanda promovida por Dª. ***** frente a la recurrente en materia de despido, confirmando la citada resolución, por la que se condenaba a la Diputación a indemnizar a la actora con la cantidad de ***** euros por la resolución de su vínculo laboral con fecha de efectos 31 de Enero de 2023, con expresa condena en costa a la recurrente que abonará *** euros más IVA en concepto de honorarios de la Letrada de la recurrida-impugnante.

5.- Sentencia núm. 40/2023, de fecha 25 de enero de 2024 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de lo Social núm. 1) Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 803/2023 interpuesto por Dª. *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en autos núm. 154/2023 contra la Diputación Provincial, en reclamación por despido, y ser nombrada como Trabajadora Social el 1 de Febrero de 2023, al haber superado las pruebas selectivas convocadas.**

Y por la que se FALLA estimar el recurso de suplicación interpuesto por Dª. ***** contra la Excmá. Diputación Provincial revocando la sentencia recurrida y estimando las pretensiones de la demanda, condenando a la demandada a abonar a la actora en concepto de indemnización por extinción del contrato de fecha 1 de Febrero de 2023 la cantidad de ***** euros con los demás efectos legales. Sin costas.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y ocho folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel